



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase     | Demandante                          | Demandado                    | Fecha Auto | Auto / Anotación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------|-----------|-------------------------------------|------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23001310500320220008500 | Ordinario | Aureliano Antonio<br>Gonzalez Serna | Proteccion Y<br>Colpensiones | 30/11/2022 | Auto Fija Fecha - Primero:<br>Reanúdese El Presente<br>Proceso.Segundo:<br>Declárese Saneada La<br>Causal De Nulidad<br>Conforme Reza El Artículo<br>136 Del C. G. P.Tercero:<br>Continúese Con El Trámite<br>Del Presente Asunto, En<br>Atención A Notificación De<br>La Agencia Nacional De<br>Defensa Jurídica Del<br>Estado, De Conformidad<br>Con Lo Expresado En La<br>Parte Motiva De Esta<br>Decisión.Cuarto: Tengase<br>Por Contestada La<br>Demanda Por La Entidad<br>Demandada: Colpensiones |

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

caa2f672-1afa-4487-bce7-ce4c6c06502f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022

Y Proteccion S.A A Través  
De Apoderados Judiciales,  
En Legal Forma Y Dentro  
Del Término De  
Ley.Quinto: Cítese A Las  
Partes, A La Demandante:  
Aureliano Gonzalez Serna  
Hernandez Y A La  
Demandada: Colpensiones  
Y Proteccion S.A A Través  
De Sus Representantes  
Legales O Quienes Hagan  
Sus Veces, Para Que  
Asistan A La Audiencia  
Obligatoria Conciliación,  
Saneamiento, Fijación Del  
Litigio Y Decreto Probatorio  
Modificado Por La Ley 712  
De 2001 Art. 39 Modificado  
Por La Ley 1149 De 2007  
Art. 11. Y De Ser Posible  
La Del Art. 80. Para Ello  
Señálese La Fecha Del Día

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

caa2f672-1afa-4487-bce7-ce4c6c06502f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022

08 De Mayo De 2023 A Las  
09:00 Am Si No  
Comparecieren Se Verán  
Expuestos A Las  
Consecuencias Procesales  
Contenidas En Los  
Numerales 1 A 4 Del  
Mismo Precepto- Art. 11  
Ley 1149 Del 2007 La Que  
Se Realizará De Manera  
Virtual, Utilizándose Los  
Medios Tecnológicos  
Disponibles En Los  
Términos Del Artículo 14  
Del Acuerdo Pcsja20-  
11567 Expedido Por El  
Consejo Superior De La  
Judicatura, Por Las  
Razones Anotadas En La  
Motiva De Este  
Proceso.Sexto: Téngase  
Como Apoderado Judicial  
De Colpensiones Al Dr

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

caa2f672-1afa-4487-bce7-ce4c6c06502f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022

Jose David Morales Villa Y  
A La Dra Lorena Machado  
Restrepo Como Apoderada  
Sustituta, Dentro De Los  
Términos Conferidos En El  
Memorial Poder.Séptimo:  
Téngase Como Apoderado  
Judicial De Proteccion S.A  
A La Firma Arjona Y De La  
Ossa Abogados Sas Y Al  
Dr. Miguel Angel Arjona  
Como El Representante  
Legal De Dicha Firma,  
Dentro De Los Términos  
Conferidos En El Memorial  
Poder.Octavo: Procedase  
A La Inmediata Notificación  
A Las Partes En Este  
Proceso A Través De Los  
Correos Electrónicos  
Indicados En La  
Demanda.Noveno: Por  
Secretaría, Se Ordena El

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

caa2f672-1afa-4487-bce7-ce4c6c06502f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



|                         |           |                             |                                                     |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                             |                                                     |            | Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 23001310500320210011500 | Ordinario | Felix Danuncio Diaz Vergara | Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones | 30/11/2022 | Auto Fija Fecha - Primero: Reanúdese El Presente Proceso.Segundo: Declárese Saneada La Causal De Nulidad Conforme Reza El Artículo 136 Del C. G. P.Tercero: Continúese Con El Trámite Del Presente Asunto, En Atención A Notificación De La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De Esta Decisión.Cuarto: Tengase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada: Colpensiones A Través De Apoderado |

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

caa2f672-1afa-4487-bce7-ce4c6c06502f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022

Judicial, En Legal Forma Y  
Dentro Del Término De  
Ley. Quinto: Cítese A Las  
Partes, A La Demandante:  
Felix Danuncio Díaz  
Vergara Y A La  
Demandada: Colpensiones  
A Través De Sus  
Representantes Legales O  
Quienes Hagan Sus Veces,  
Para Que Asistan A La  
Audiencia Obligatoria  
Conciliación, Saneamiento,  
Fijación Del Litigio Y  
Decreto Probatorio  
Modificado Por La Ley 712  
De 2001 Art. 39 Modificado  
Por La Ley 1149 De 2007  
Art. 11. Y De Ser Posible  
La Del Art. 80. Para Ello  
Señálese La Fecha Del Día  
31 De Mayo 2023 A Las  
09:00Am Si No

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

caa2f672-1afa-4487-bce7-ce4c6c06502f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022

Comparecieren Se Verán  
Expuestos A Las  
Consecuencias Procesales  
Contenidas En Los  
Numerales 1 A 4 Del  
Mismo Precepto- Art. 11  
Ley 1149 Del 2007 La Que  
Se Realizará De Manera  
Virtual, Utilizándose Los  
Medios Tecnológicos  
Disponibles En Los  
Términos Del Artículo 14  
Del Acuerdo Pcsja20-  
11567 Expedido Por El  
Consejo Superior De La  
Judicatura, Por Las  
Razones Anotadas En La  
Motiva De Este  
Proceso.Sexto: Téngase  
Como Apoderado Judicial  
De Colpensiones Al Dr  
Jose David Morales Villa Y  
A La Dra Lorena Machado

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

caa2f672-1afa-4487-bce7-ce4c6c06502f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022

|                         |           |                               |                                    |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                               |                                    |            | Restrepo Como Apoderada Sustituta, Dentro De Los Términos Conferidos En El Memorial Poder.Séptimo: Procedase A La Inmediata Notificación A Las Partes En Este Proceso A Través De Los Correos Electrónicos Indicados En La Demanda.Octavo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web. |
| 23001310500320210033300 | Ordinario | Gloria Estela Valverde Prasca | Porvenir Pensiones Y Cesantias S.A | 30/11/2022 | Auto Fija Fecha - Primero: Tengase Por Contestada La Demanda Por Parte Porvenir Afp S. A., Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma, A Través De Su Representante Legal Silvia Lucia Reyes Acevedo.Segundo: Cítese                                                                                                              |

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

caa2f672-1afa-4487-bce7-ce4c6c06502f





REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022

A Las Partes; Al  
Demandante Gloria Estela  
Valverde Prasca Y La  
Demandada Porvenir Afp  
S. A., A Través De Su  
Representante Legal Silvia  
Lucia Reyes Acevedo, O  
Quien Haga Sus Veces  
Para Que Asistan A La  
Audiencia De Obligatoria  
De Conciliación, Decisión  
De Excepciones Previas,  
Saneamiento Y Fijación Del  
Litigio Y Decreto Probatorio  
Consagrado En El Artículo  
77 Del C.P Del Trabajo Y  
La Ss, Para Ello Señálese  
La Fecha Del Día Seis (06)  
Marzo De 2023 A La Hora  
De Las 9:00 De La  
Mañana; Si No  
Comparecieren Se Verán  
Expuestos A Las

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

caa2f672-1afa-4487-bce7-ce4c6c06502f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022

Consecuencias Procesales  
Contenidas En Los  
Numerales 1 A 4 Del  
Mismo Precepto- Art. 11  
Ley 1149 Del 2007 La Que  
Se Realizará De Manera  
Virtual, Utilizándose Los  
Medios Tecnológicos  
Disponibles En Los  
Términos Del Artículo 14  
Del Acuerdo Pcsja20-  
11567 Expedido Por El  
Consejo Superior De La  
Judicatura, Por Las  
Razones Anotadas En La  
Motiva De Este Proceso.  
Tercero: Reconozcase Y  
Tengase Como Apoderada  
Judicial De La Parte  
Demandada, Al Dr. Jhon  
Alex Barrios Cardenas De  
La Firma De Abogados  
Godoy Córdoba Abogados

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

caa2f672-1afa-4487-bce7-ce4c6c06502f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  | S. A. S., En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Escritura Pública No. 1326 Del 11 De Mayo De 2022.Cuarto: Procedase A La Inmediata Notificación A Las Partes En Este Proceso A Través De Los Correos Electrónicos Indicados En La Demandaquinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web. |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

caa2f672-1afa-4487-bce7-ce4c6c06502f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



|                         |           |                                 |                                                           |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------|-----------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23001310500320210018100 | Ordinario | Jorge Segundo Sanchez Rodriguez | Patrica Maria Bravo Gutierrez, Valeja Centro De Bienestar | 30/11/2022 | Auto Fija Fecha - Primero: Señalese La Fecha Del Día 13 De Marzo De 2023 A Las 09:00 Am Para Llevar A Cabo La Continuación De Audiencia Del Artículo 77 Del Cptss.Segundo: Procedase A La Inmediata Notificación A Las Partes.Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web. |
| 23001310500320220011400 | Ordinario | Juan David Opino Vega           | Empresa Bsi Colombia S.A Electricaribe S.A E.S.P          | 30/11/2022 | Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Tengase Por Contestada La Demanda Por Parte Del Electricaribe S.A En Liquidacion Y La Empresa Bsi De Colombia Sa, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Segundo: Admitir El                                                                                                          |

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

caa2f672-1afa-4487-bce7-ce4c6c06502f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022

Llamamiento En Garantía,  
Formulado Por El  
Demandado Electricaribe  
S.A En Liquidacion En  
Contra De Seguros Liberty  
S.A.Tercero: Notificar El  
Contenido De Este Auto Al  
Llamado En Garantía  
Liberty S.A De Forma  
Personal, Corriéndole  
Traslado Del Escrito Por El  
Término De Diez (10) Días,  
Conforme Lo Dispone El  
Artículo 66 Del C.G. Del  
Proceso Y En Los  
Términos Del Artículo 8 De  
La Ley 2213 De 2022 Y A  
Los Correos Electrónicos  
Co-  
Notificacionesjudicialesliber  
ycolombia.Com,  
Conotificacionesjudicialesli  
bertycolombia.Com Y

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

caa2f672-1afa-4487-bce7-ce4c6c06502f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022

Conotificacionesjudicialesli  
bertysegueros.Co, De  
Acuerdo A Lo Dicho En La  
Motiva Del Presente  
Auto.Cuarto:Advertir A La  
Parte Interesada Que Si La  
Notificación De Los  
Llamados En Garantía No  
Se Logra Dentro Del  
Término De Los Seis (6)  
Meses Siguietes, El  
Llamamiento Será  
Ineficaz.Quinto: Tengase A  
La Dra María Esperanza  
Piracón Medina Como  
Apoderada Judicial De La  
Demandada Electricaribe  
S.A En Liquidacion Y A La  
Dra. Alma Rocío Orozco  
Parodis Como Apoderada  
Sustituta, En Los Términos  
Y Para Los Fines  
Conferidos En El Memorial

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

caa2f672-1afa-4487-bce7-ce4c6c06502f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Poder.Sexto: Tengase Al  
Dr. Luis Alberto Anacona  
Arias Como Apoderado  
Judicial De La Demandada  
Bsi De Colombia Sa, En  
Los Términos Y Para Los  
Fines Conferidos En El  
Memorial Poderseptimo:  
Por Secretaría, Se Ordena  
El Ingreso De Este Auto En  
Estado Por Tyba Justicia  
Xxi Web.

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

caa2f672-1afa-4487-bce7-ce4c6c06502f